



Gobierno de Chile  
Gobierno Regional de Tarapacá  
División de Presupuesto e Inversión Regional  
Unidad 6% FNDR

**BASES CONCURSO  
PREMIACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS DE NAVIDAD EN LA CIUDAD DE IQUIQUE  
“NAVIDAD MÁGICA” AÑO 2019  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**

**1. RESCATE DE UNA TRADICIÓN CULTURAL**

Los carros alegóricos de Navidad son una tradición arraigada desde hace décadas entre la población de Iquique y Alto Hospicio, actividad que marca el inicio de las actividades de fin de año y estivales.

De acuerdo a diversos relatos, los carros navideños o “carros pascueros” surgen en la década de 1950. Una versión indica que habrían sido trabajadores de la empresa de Correos de Chile quienes dieron vida al primer carro, mientras que otra señala que los trabajadores pesqueros o estibadores marítimos, por ese entonces una rutilante industria en Iquique, tomaron la decisión de hacer una actividad con la comunidad como una forma de agradecer sus buenos ingresos con el resto de la población de Iquique, principalmente con los niños.

Desde entonces, los carros pascueros se han multiplicado en las calles de Iquique para entregar regalos a los hijos de los trabajadores de las empresas, organizaciones sociales o servicios públicos, pero también para repartir “pastillas” o dulces a todos los niños que salen al paso de estos vehículos cargados de vistosos pasajeros, todos los cuales bailan al son de distintos tipos de música.

Su gente, sus tradiciones y la multiculturalidad que caracterizan a nuestra región, han ido definiendo una forma de habitar el territorio a través de variadas manifestaciones artísticas y culturales.

Una parte de la identidad de Iquique, que la diferencia de otras regiones está presente en diferentes costumbres que a lo largo de los años se han ido desarrollando en el espacio público.

La puesta en valor de la tradición de los carros alegóricos navideños, a través de un gran desfile, cumplirá un anhelo de la comunidad, que vive con magia y encanto esta importante herencia, llenando de color y alegría las calles de Iquique este fin de año.

**2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO / EVENTO**

La propuesta busca rescatar la actividad de los carros navideños, mediante una actividad comunitaria, donde los participantes interesados deberán presentar la ornamentación de un carro alegórico alusivo a la efeméride, donde se destacará la tradición, el arte, la producción del mismo vehículo, las vestimentas de la tripulación y los personajes que forman parte de la alegoría.



Gobierno de Chile  
Gobierno Regional de Tarapacá  
División de Presupuesto e Inversión Regional  
Unidad 6% FNDR

Para lo anterior, se pretende realizar un gran evento de presentación, tres días antes de la noche de Navidad, esto es, el **22 de diciembre**, donde se congreguen en un desfile-caravana todos los carros que deseen participar, pudiendo ser **representaciones de organizaciones sociales, colegios, universidades, agrupaciones artísticas, entre otros, de las siete comunas de la región de Tarapacá.**

En esta presentación, que será abierta a la comunidad y que se realizará en un espacio público de la ciudad de Iquique, se evaluarán las temáticas y el nivel de producción de los vehículos participantes, tarea que estará a cargo de un jurado definido por el Gobierno Regional de Tarapacá.

El Gobierno Regional invita a toda la Región de Tarapacá a participar de la segunda versión de la actividad denominada **“NAVIDAD MÁGICA”**, financiada con recursos 6% Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) año 2019, asignación directa Cultura.

Los interesados en participar podrán disponer de las bases de concurso a partir del **jueves 19 de diciembre de 2019**, las cuales estarán disponibles en la página WEB del Servicio [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl). Los participantes deberán registrarse en una ficha de inscripción que se encontrará disponible en la Secretaría de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

### **3. REQUISITOS PARA POSTULAR:**

Podrán postular representaciones de organizaciones sociales, colegios, universidades, agrupaciones artísticas, entre otros, de las siete comunas de la región de Tarapacá.

Al momento de postular se deberá presentar:

- a) Ficha de postulación con todos los datos consignados en ella. (formato disponible en página WEB [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl))
- b) Deberá claramente establecer un nombre de su carro navideño (alegórico) y entregar una reseña del motivo (diseño) del carro.

Las postulaciones se recepcionarán en la Secretaría de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, Avda. Arturo Prat N° 1099, Segundo Piso, Iquique, en horario de 8:30 hrs. a 13:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 16:30 hrs., **SÓLO HASTA EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019, COMO ÚLTIMO PLAZO HASTA LAS 16:30.** Para fines de consulta y seguimiento de la postulación, contactarse al email: [mvidal@goretarapaca.gov.cl](mailto:mvidal@goretarapaca.gov.cl)

Cada carro deberá tener un delegado, el cual será ante la Comisión Organizadora el representante oficial de dicho carro navideño, deberá ser mayor de 18 años, asistir a todas y cada una de las reuniones de coordinación, si es que el ente organizador estima conveniente realizar.



Gobierno de Chile  
Gobierno Regional de Tarapacá  
División de Presupuesto e Inversión Regional  
Unidad 6% FNDR

#### 4. 4. LUGAR DE RECORRIDO Y ESCENARIO PRINCIPAL:

El recorrido establecido tendrá carácter de obligatorio para todos los participantes, el cual considera **AVDA. ARTURO PRAT, CALZADA ORIENTE, DESDE ESTACIONAMIENTO UNAP HASTA LA PLAZA 21 DE MAYO.**

Los carros deberán estar presentes en el estacionamiento de la UNAP (punto de inicio) a las 19:00 horas. En el lugar se procederá a chequear la asistencia de cada uno y el jurado y/o comisión organizadora podrán hacer una revisión previa con luz de día para apreciar los detalles y factores a evaluar según pauta de evaluación.

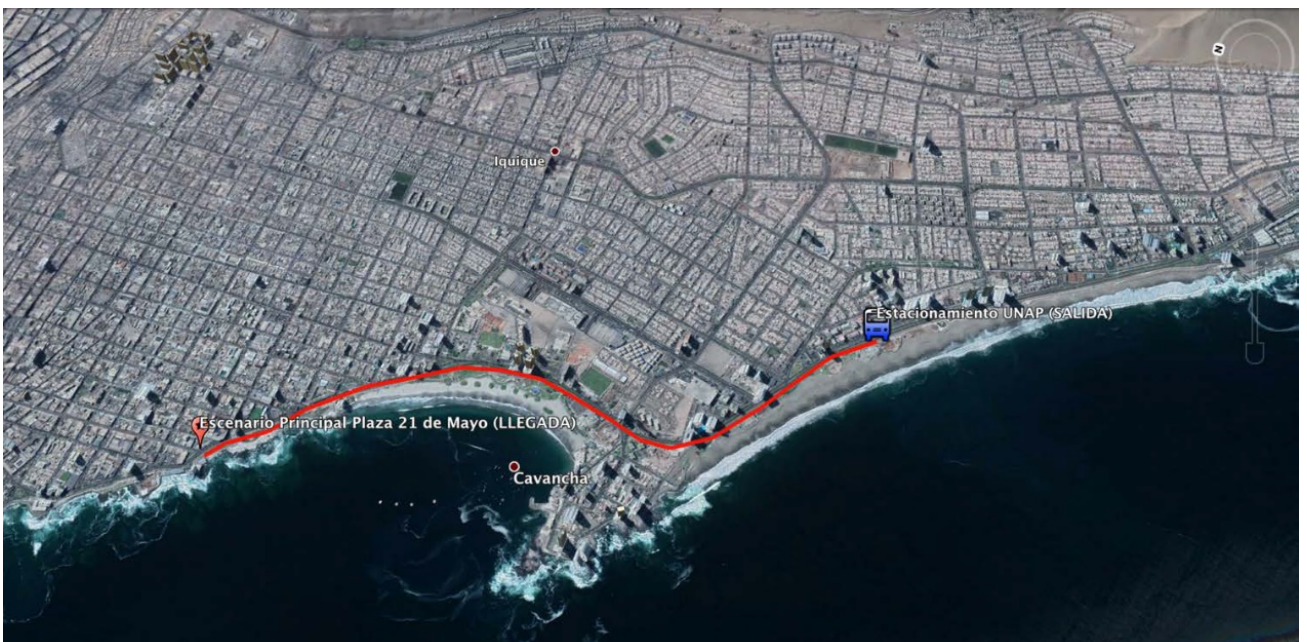
A cada carro se le otorgará un número previamente, el cual corresponderá al orden en que deben mantener en el recorrido.

Todos los carros deberán ceñirse estrictamente al recorrido establecido y no podrán detenerse en ningún momento.

La hora de partida o inicio del recorrido se estima a las 20:00 horas, no obstante, esta hora queda sujeta a una eventual modificación, dependiendo de la cantidad de carros inscritos y seleccionados para el concurso.

El escenario principal estará ubicado en a Plaza 21 de Mayo, Iquique.

#### MAPA DEL RECORRIDO





## 5. REQUISITOS MÍNIMOS CARROS NAVIDEÑOS

### AGRUPACIONES CIUDADANAS

- a) Diseño: la elección del diseño del carro alegórico navideño será de libre creación, sin embargo, debe estar enfocado a la efeméride.
- b) Cada carro deberá incorporar a un Viejo Pascuero.
- c) Cada carro deberá incorporar obligatoriamente como requisito mínimo música asociada al diseño presentado y/o al evento “Navidad Mágica”, y la acústica deberá ser acorde al recorrido al aire libre.
- d) Los participantes podrán utilizar cualquier material para la confección de sus respectivas creaciones, no obstante, se valorizará la utilización de materiales reciclados o reutilizados. Se pueden utilizar luces siempre y cuando éstas no signifiquen un riesgo y cuenten con la respectiva certificación.
- e) La altura máxima permitida para el carro y las figuras será de 4 metros desde el suelo (pavimento) hasta la cima.
- f) Es importante mencionar que el jurado premiará y calificará diseño y originalidad entre otros factores a evaluar sin importar el tamaño del vehículo a utilizar. No obstante, el requisito mínimo del vehículo a utilizar es un camión  $\frac{3}{4}$  o superior, privilegiando el diseño y colorido por sobre el tamaño.
- g) Cada concursante podrá incorporar un vehículo adicional, el que acompañará al carro navideño principal en su recorrido. El vehículo adicional deberá ser informado en la ficha de postulación. Esto podrá ser aprobado por la comisión organizadora siempre y cuando se considere una banda musical (bronce u otro).  
  
El vehículo adicional debe mantener el mismo diseño y decoración del carro navideño principal y deberá ser de igual tamaño de un camión  $\frac{3}{4}$ .
- h) Queda estrictamente PROHIBIDO el uso de fuegos artificiales o similares.
- i) Las instrucciones que entregue la Comisión Organizadora a través de los fiscalizadores de ruta y/o funcionarios, deberán ser acatadas de forma inmediata por los participantes, de lo contrario, se sancionará con puntos de descuento en la evaluación respectiva.



- j) Cada Carro Alegórico tendrá un único portavoz oficial (delegado), al cual se le entregará toda la información e instrucciones para el desarrollo de la actividad.
- k) Los participantes deberán regirse a cabalidad por lo establecido en los puntos anteriores, de lo contrario se considerarán “Fuera de Bases” antes, durante o después del concurso.

## 6. RESTRICCIONES GENERALES

- a) Una vez culminado el desfile de carros alegóricos, estos deberán continuar su recorrido por la ciudad o simplemente retirarse. Asimismo, no se podrá desarmar o desmontar en la vía pública para evitar la presencia de residuos o restos que perjudiquen el libre tránsito.
- b) Todos los carros que por diferentes razones no pudiesen llegar al punto de partida, o que no pasarán frente al escenario principal, NO serán considerados en la evaluación.
- c) Queda prohibida la participación de menores de edad en el carro y durante el recorrido establecido.
- d) El delegado será el responsable ante la Comisión Organizadora de mantener el orden y las buenas prácticas dentro del grupo que participa. La cantidad de personas que estén en el carro deben ser acorde a la capacidad del vehículo.
- e) Está estrictamente prohibido el uso de combustibles, líquidos solventes, u otros productos que pudiesen ser utilizados para crear algún efecto especial y que constituya algún riesgo para la integridad física del público y de los mismos participantes.
- f) La Comisión Organizadora y Gobierno Regional de Tarapacá, no asumen responsabilidad alguna sobre la distribución interna, o el uso que le pudieran dar al premio obtenido, siendo ésta de exclusiva responsabilidad de cada agrupación participantes.
- g)

## 7. DEL JURADO

El jurado estará compuesto por 5 personas, los cuales tendrán la función de dirimir y definir a los ganadores.

El jurado tendrá un presidente que será definido entre los mismos, quién cumplirá la función de dirigir u orientar las apreciaciones de los demás jurados hacia lo que las presentes bases han establecido.



## 8. DE LA EVALUACIÓN:

8.1 La evaluación de los concursantes será realizada por el jurado, de acuerdo con los parámetros establecidos en la pauta de evaluación. Ésta será publicada en la página WEB [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl) junto con la nómina de las agrupaciones ciudadanas seleccionadas para participar en el concurso.

8.2 La evaluación considerará los siguientes criterios:

### a) Creatividad e Innovación

Se evaluará en cada presentación el nivel de originalidad del trabajo y el pensamiento constructivo al momento de manifestar el concepto o idea que se quiere transmitir. Además, el elemento distintivo del trabajo presentado será un requisito básico a la hora de evaluar con este criterio.

### b) Materiales

Se evaluará la utilización de recursos reciclados o reutilizados.

### c) Decoración

Aquí se evaluará la calidad y variedad de adornos u ornamentación presentado en cada trabajo. Se buscará el equilibrio entre mayor cantidad de objetos, diseño, colorido, materialidad, visibilidad y heterogeneidad de los productos. Mientras mayor sea el equilibrio entre los elementos descritos, mejor será la evaluación.

### d) Puesta en escena

Se evaluará la puesta en escena por parte de los participantes la que va a considerar distintas aéreas:

- Vestimenta
- Viejo Pascuero
- Música
- Temática escogida
- Ornamentación acorde al diseño informado

### e) Limpieza

Se evaluará en cada trabajo la responsabilidad y cuidado con el medio ambiente. Por ende, cada agrupación debe responsabilizarse por el aseo de su carro durante el recorrido.





Gobierno de Chile  
Gobierno Regional de Tarapacá  
División de Presupuesto e Inversión Regional  
Unidad 6% FNDR

## 9. DE LOS PREMIOS

### 9.1 CATEGORÍA AGRUPACIONES CIUDADANAS

Se premiará la categoría **AGRUPACIONES CIUDADANAS** de acuerdo con los siguientes lugares:

1er Lugar	:	\$ 1.500.000.-
2do Lugar	:	\$ 750.000.-
3er Lugar	:	\$ 500.000.-

El monto valorizado será otorgado por el equivalente en Gift Card.

## 10. DESCALIFICACIONES

Serán motivo de descalificación automática del concurso, el participante que incurra en las siguientes conductas:

- El participante que no cumpla con las bases de la organización del concurso.
- Participantes en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes.
- El participante que agrede física o verbalmente a uno o más integrantes de la producción del evento, al jurado, otros participantes y/o público en general.
- El participante que utilice la ocasión para promover el consumo de alcohol u otras drogas, que presente contenidos sexuales obscenos y/o groseros o soeces.
- **El participante que inste a la violencia, que denigre un género, realice algún tipo de discriminación o utilice la ocasión con fines políticos o personales.**